

INFORME DE IMPACTO SOBRE EL EMPLEO

SOLICITADO POR: Secretaría General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

FECHA DE ENTRADA DE LA SOLICITUD: 18/11/2025

ASUNTO: Emisión de Informe a efectos de valorar la repercusión en el ámbito del empleo del *Proyecto Decreto, por el que se modifica el Decreto 3/2020, de 12 de febrero, por el que se establecen las condiciones de uso de las marcas promocionales de titularidad de la Junta de Extremadura y se establecen las condiciones mínimas de los reglamentos de uso.*

Nº de Expediente: EET100/2025

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 18/11/2025

I. ANTECEDENTES

Primero.- A través de petición de fecha 17 de noviembre de 2025, se requiere de este órgano la emisión del informe que se exige en el Decreto 5/2016, de 19 de enero, por el que se regula el Informe de Impacto sobre el Empleo de las decisiones Públicas (DOE núm. 14 de 22 de enero) con relación al Proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 3/2020, de 12 de febrero, por el que se establecen las condiciones de uso de las marcas promocionales de titularidad de la Junta de Extremadura y se establecen las condiciones mínimas de los reglamentos de uso.

Segundo.- Se remite junto a la correspondiente solicitud y el proyecto de disposición, memoria descriptiva (informe de necesidad y oportunidad), memoria económica y tabla de vigencias de disposiciones afectadas.

II. VALORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN.

a. Posible incidencia en la creación o destrucción de empleo.

El Proyecto de Decreto cuyo impacto se evalúa en el presente informe tiene por objeto modificar el Decreto 3/2020, de 12 de febrero, que regula el uso de las marcas promocionales de la Junta de Extremadura. La modificación responde a criterios de eficiencia administrativa, permitiendo una tramitación más ágil y eficaz de los expedientes, lo que contribuye a optimizar los recursos disponibles y a mejorar los tiempos de respuesta en beneficio de las empresas solicitantes de las marcas.

Se incorpora la nueva marca “Moda Extremadura” a las marcas de titularidad propia de la Junta de Extremadura. Se adapta el reglamento, modificando algunos sus artículos, a fin de favorecer y agilizar la incorporación de nuevas empresas a la marcas de propias de la Junta de Extremadura.

El presente Proyecto de Decreto podría tener un impacto positivo en el empleo de varias formas:

- Por una parte, impulsando los sectores productivos, al ampliar y actualizar las marcas promocionales de la Junta de Extremadura, entre las que se encuentra “Moda Extremadura”, favoreciendo la visibilidad y comercialización de productos locales.
- Por otra parte, reteniendo el empleo y evitando la deslocalización, al situar los centros de elaboración o talleres en Extremadura. En definitiva, favorece la permanencia de las empresas en Extremadura, y por lo tanto el empleo.

b. Establecer el resultado de la valoración: favorable o desfavorable.

A la vista de lo anterior, se emite informe **favorable** acerca del impacto sobre el empleo de la Disposición evaluada.

III. MEDIDAS CORRECTORAS. (Si fuera necesario, en el supuesto de evaluación desfavorable).

Examinado y analizado el proyecto de disposición, no se estima necesaria la elaboración de medidas correctoras de la Disposición.

Mérida, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DEL OBSERVATORIO PARA LA
INNOVACIÓN Y LA PROSPECTIVA DEL MERCADO
DE TRABAJO EN EXTREMADURA

LA SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO
(P.A. Decreto 234/2023, de 12 de septiembre.
DOE Extra nº 3 de 16 de septiembre)

Fdo.: Blanca Subirán Pacheco

Fdo.: M^a José Nevado del Campo